



MUNICIPIO DE MANTÁ
CATASTRO URBANO

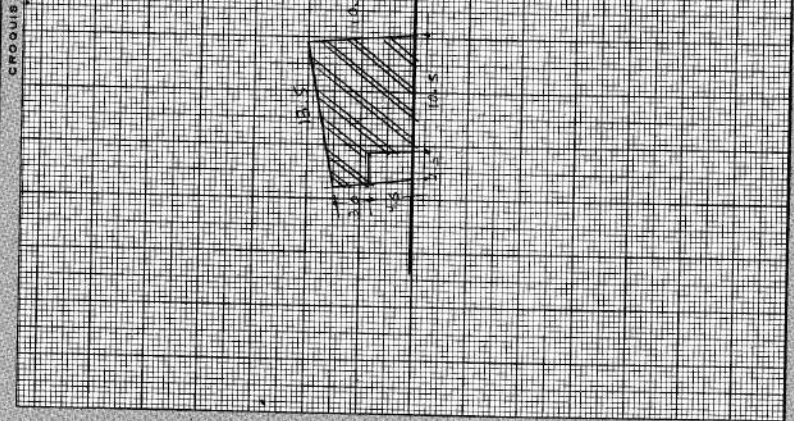
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL 110011615000		HOJA N° 16	
DATOS GENERALES		DIRECCION: Barrio <u>GUADUPEA URBANA</u>	
7 ZONA SEGUN CLASIFICACION DEL SUELO		80114 # <u>42</u>	
8 ZONA HOMOGENEA		N°: <u>404</u>	
9 ZONA SEGUN VALOR			
10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
12 ACCESO AL LOTE		13 DERIVACION RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
14 MATERIAL DE LA CALZADA		15 SOBRE LA RASANTE ☒ METROS	
15 ACERA		16 BAJO LA RASANTE ☐ METROS	
16 ALUMBRADO PUBLICO		SERVICIOS DEL LOTE	
		17 AGUA POTABLE ☐ NO EXISTE	
		18 DESAGÜES ☒ NO EXISTE	
		19 ELECTRICIDAD ☒ NO EXISTE	
		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE	
		20 AREA ☐ SI EXISTE	
		21 PERIMETRO ☐ SI EXISTE	
		22 LONGITUD DEL FRENTE ☐ SI EXISTE	
		23 NUMERO DE ESQUINAS ☐ SI EXISTE	
		24 VALUO DEL LOTE (en centavos)	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 sin edificación	☐	2 con edificación	☒
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
1 sin uso	☐	2 al mismo que la construcción	☒
3 otro uso	☐	4 otro uso	☐
5 otro uso	☐	6 otro uso	☐
nombra			

Observaciones:
Verificado, pto de donde y es la medida de norma
Verificada solo es de la
Observacion a efectos de la
Verificada
14-01-92



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR NESTOR GUMERCINDO MUENTES MOLINA.-

Otorgada por SEÑORA MANUELA BERTHA MEGA CANTOS Y OTRO.-

A favor de _____

No. 711

*Sello
\$ 1,713.98
Aval. los*

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 21 DE MARZO DEL 2008



NUMERO : (711)

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS; DEJADOS
POR EL CAUSANTE SEÑOR NESTOR GUMERCINDO
MUENTES MOLINA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del canton
Manta, provincia de Manabi, Republica del Ecuador, hoy dia
martes veintiuno de marzo del año dos mil seis, ante mi, ABOGADA
MARIA LENA CEDENO RIVAS, Notaria Publica Primera del canton
Manta, comparecen y declaran, la señora MANUELA BERTHA VEGA
CANTOS, por sus propios y personales derechos, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de
ciudadania que corresponde al numero uno tres cero cero cinco dos
uno seis ocho guion siete, cuya copia fotografica debidamente
certificada por mi agrego a esta escritura. La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupacion Modista, de estado
civil viuda y domiciliada en esta ciudad de Manta; y el señor CARLOS
HUMBERTO MUENTES VEGA, por sus propios y personales derechos,
a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula
de ciudadania que corresponde al numero uno tres cero dos nueve
cuatro uno uno tres guion uno, cuya copia fotografica debidamente

certificada por mí agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quien juramentada que fue en legal y debida forma por la señora Notaria Primera, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan: "MANUELA BERTHA VEGA CANTOS, ecuatoriana, de sesenta y siete años de edad, de ocupación Modista, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos; y CARLOS HUMBERTO MUENTES VEGA, ecuatoriano, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Manta; comparecemos ante usted muy respetuosamente y manifestamos: Uno) Manifiesta la señora MANUELA BERTHA VEGA CANTOS, que dentro de la sociedad conyugal que mantuvo con el señor NESTOR GUMERCINDO MUENTES MOLINA, procreamos cinco hijos que responden a los nombres de: Luis Gumersindo, Carlos Humberto, Javier Jorge, Monica Elizabeth y Elvís César Muentes Vega; y adquirimos los siguientes bienes: a) Un vehículo Marca: NISSAN;



Clase : CAMIONETA; Tipo : PICK-UP; Motor : A12725248; Chasis:

LB120008435; Placa : MBF0888; b) Un bien inmueble constituido de

solar con edificación, ubicado en este Puerto de Manta, adquirido por

compra que le hiciera al señor Benito Isaura Palma Chilán, mediante

escritura publica de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del

cantón Manta el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta,

debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el

veintiseis de enero de mil novecientos sesenta; comprendido dentro de

los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle publica

innominada con doce y medio metros; POR ATRAS: Propiedad de Segundo

Reyes, con siete metros; POR UN COSTADO: Casa y terreno que le

queda al mismo vendedor con nueve y medio metros; y POR EL OTRO

COSTADO: Propiedad de Polivio Palma con doce y medio metros.- c)

Un lote de terreno, ubicado en la parroquia y cantón Manta, adquirido

por compra que le hiciera al señor Fabian Vega Bonilla, mediante

escritura publica de Compraventa celebrada en la Notaria Segunda del

cantón Manta el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve,

debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el

nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; comprendido

dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trece

metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con calle numero nueve, antes

calle Abdón Calderon; POR ATRAS: Trece metros noventa y ocho

centímetros y lindera con terreno hoy del señor Luis Anchundia, antes de

herederos de Alipio Avila Milart; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con avenida diez, antes calle Carchi; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros dieciséis centímetros y lindera con terreno del señor Ciro Saldarriaga Reina, antes de Manuel Avila.- d) Un lote de terreno, ubicado en el Barrio Santa Martha de la parroquia y cantón Manta, adquirido por compra que le hiciera al señor Pedro Pablo Zambrano Veliz y Doña Martha Dolores Garcia Reyes de Zambrano, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Siete metros setenta centímetros y lindera con calle diez; POR ATRAS: Siete metros setenta centímetros y calle once; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros veinte centímetros y propiedad del señor Rafael Rodriguez; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros cincuenta centímetros y propiedad del señor Gustavo Olaya; y.- e) Un lote de terreno, ubicado en las inmediaciones del cementerio Nuevo de esta ciudad de Manta, adquirido por compra que le hiciera al señor Galo Victoriano Muentes Delgado, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del



cantón Manta el treinta de marzo de mil novecientos ~~setenta y uno~~, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle Kennedy con dos metros ochenta centímetros y diagonal a callejón Público, con cinco metros ochenta centímetros; POR ATRÁS: Con calle particular con nueve metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Frowen Alava y señor Mauro López con veintidós metros ochenta centímetros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del señor Augusto Rivas con diecinueve metros sesenta centímetros de extensión.- Dos) El señor NESTOR GUMERCINDO MIENTES MOLINA, falleció en el cantón Manta de la Provincia de Manabí, República del Ecuador el cuatro de marzo del año dos mil seis, tal como lo justifico con la copia de la partida de defunción que se adjunta en copia certificada como documento habilitante, quedando como cónyuge sobreviviente la señora MANUELA BERTHA VEGA CANTOS; y como únicos y universales herederos, sus hijos LUIS GUMERCINDO, CARLOS HUMBERTO, JAVIER JORGE, MÓNICA ELIZABETH y ELVIS CÉSAR MIENTES VEGA.- En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículos seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecamos para solicitar la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios que hubiese dejado el



cantón Manta el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle Kennedy con dos metros ochenta centímetros y diagonal a callejón Público, con cinco metros ochenta centímetros; POR ATRÁS: Con calle particular con nueve metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Frowen Alava y señor Mauro López con veintidós metros ochenta centímetros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del señor Augusto Rivas con diecinueve metros sesenta centímetros de extensión.- Dos).- El señor NESTOR GUMERCINDO MUENTES MOLINA, falleció en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el cuatro de marzo del año dos mil seis, tal como lo justifico con la copia de la partida de defunción que se adjunta en copia certificada como documento habilitante, quedando como cónyuge sobreviviente la señora MANUELA BERTHA VEGA CANTOS; y como únicos y universales herederos, sus hijos LUIS GUMERCINDO, CARLOS HUMBERTO, JAVIER JORGE, MÓNICA ELIZABETH y ELVIS CÉSAR MUENTES VEGA.- En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios que hubiese dejado el

PLACA ANTERIOR M006889		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO 021655	
PLACA ACTUAL MBF0888		2005		FECHA MATRICULACION 2005/02/03	
MARCA NISSAN		CLASE CAMIONETA		TIPO PICK-UP	
ANO FABR 1975	1200	MODELO	PAIS ORIGEN JAP		
MOTOR A12725248		COLOR 1 ROJO	COLOR 2 ROJO		
CHASIS LB120008435		CARR. COMB. PASAJ. MT G	2	TONELAJE 0.75	
OBSERVACIONES		VALIDA 2005/12/31		CILINDRAJE 1200	



EFATURA		ORIGINAL	CODIGO	FORMULARIO
MANTA			N0319655002A11B	021655
APELLIDOS Y NOMBRES MUENTES MOLINA NESTOR GU				
D.N.I. PASAPORTE/RUC 1300333335		RESIDENCIA MANTA		
DIRECCION CALLE 12 N404 AV 30		TELEFONO 002625303		
COOPERATIVA				
AVALUO \$ 1.250.00				
VALOR MATRICULA US\$ 36.25				

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 147 Acta 147

Hanta

Manabí hoy día seis de Marzo

provincia de

del dos mil seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil es

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Nestor Gunderando Fuentes Molina

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 68 años

Nombres y Apellidos del padre: Juiss Fuentes

Nombres y Apellidos de la madre: Tanny Molina

Lugar del fallecimiento: Hanta

Fecha: cuatro

de diez y dos del dos mil seis El Cónyuge so-

breviviente se llama: Bertha Vega

Causa de la muerte: Infarto Miocardio -- según Testigos

Solicitó esta inscripción: Paulina del Rocio Rivera Ponce con Cédula-

de Identidad N° 130467936-8 domiciliada en Hanta

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido 130038333-5 - El fallecido por

no tener asistencia médica, firman los Testigos Srs. 2 di-

Son Genaro Reyes Gonzaga 170564660-0 y la Sra. Silvia

del Homena 130866790-0

SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO CIVIL



Paulina del Rocio Rivera Ponce
Manabí

COPIA INTEGRA

NACI. ☐ MATRI. ☐ DEFU. ☐



Acta de Nacimiento
Cantón Montecristina
Tomo 147
Folio 147
Fecha 17 Mayo 2006

Fundada por: *[Signature]*
S. J. REGISTRO CIVIL
Cantón Montecristina

ECUATORIANA***** E113311222
VILCO **SUMERCINDO MIENTES**
 PRIMARIA MODISTA
LEONCIO VEGA
DOLORES CANTOS
MANTA 09/03/2006
 09/03/2018
 REN 0516753
 Mnt

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130052168-7
VEGA CANTOS MANUELA BEETHA
MANABI/MANTA/MANTA
 11 DICIEMBRE 1958
 001-1 0218 00651
MANABI/ MANTA
MANTA
Manuela de Mentes

ECUATORIANA***** E233313222
CACADO **IVONNE GIOCONDA PARRAGA FLORES**
 SECUNDARIA EMPLEADO
NESTOR MIENTES
MANUELA VEGA
MANTA 13/07/2002
 13/07/2014
 REN 0022984
 Mnt

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CIUDADANIA 130294113-1
MIENTES VEGA CARLOS HUMBERTO
MANABI/MANTA/MANTA
 12 DICIEMBRE 1960
 002-1 0197 01629 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1960
Carlos Mentes V

CITADANOS
 Estado ha ejercido su derecho a impuso su votación
 en las elecciones del 17 de febrero del 2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 18-2872
 NUMERO 1302941131
MIENTES VEGA CARLOS HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
 PROVINCIA
MANTA
 PARROQUIA
PARRAGUA
 PRESIDENTE DELA JUNTA
 17/02/2004

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA,
QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO: SETECIENTOS
ONCE.- DOY FE .-



[Signature]
María Z. Badano Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
Petición de la Abg. Mónica Muñoz.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 26 de enero de 1.960, bajo el n. 27, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el día de ayer ante el Notario Público Iero de este Cantón, Sr. Cesar Antonio Ochoa. En la que el Sr. Benito Isauro Palma Chilan y su esposa, doña Aura Reyes Vaque de Palma. Venden a favor del compareciente Sr. MIENTES MOLINA GUMERSINDO Y SU ESPOSA DOÑA BERTHA VEGA CANTOS DE MIENTES. De un solar ubicado en este puerto con los siguientes linderos y medidas, por el Frente, calle pública con inominada y 12 ½ metros, por Atrás, propiedad de don Segundo Reyes y 7 metros, por un costado, propiedad del vendedor y 9½ metros, y por el otro lado, propiedad de Polibio Palma y 12 ½ metros.

Con fecha 30 de marzo de 1.971, bajo el n. 153, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, autorizada el 9 de marzo del año actual, ante la Notaria Pública Primera de este Cantón, Sra. Maria Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza. En la que el Sr. Licenciado Galo Victoriano Muentes Delgado, Casado venden a favor del Sr. NESTOR GUMERSINDO MIENTES MOLINA, Casado, Un solar ubicado en las inmediaciones del Cementerio nuevo Barrio del Agua Potable, de esta ciudad, solar signado con el lote numero Uno (1), de la manzana "Q", el que tiene los siguientes linderos y medidas, por el Frente, calle Kennedy, con dos metros ochenta centímetros, y diagonal a callejón público, con cinco metros ochenta centímetros, por Atrás, con calle particular, con nueve metros y, por el costado derecho, con solar de propiedad del Sr. Frowen Alava, y del Sr. Mauro López, con veintidós metros, ochenta centímetros y por el costado izquierdo, con propiedad del Sr. Augusto Rivas, con diez y nueve metro, sesenta centímetros de extensión, área del solar descrito que tiene una superficie total de Ciento Ochenta y siete metros cuadrados diez y nueve decímetros cuadrados.

Con fecha 29 de octubre de 1.986, bajo el n. 1.551, se encuentra inscrita el Poder Especial que otorga la Sra. Mariana Lucrecia Búrgos Mera. A favor del Sr. NESTOR GUMERSINDO MIENTES MOLINA. Autorizado el 28 de octubre de 1.986, ante el Abg. Jaime Delgado Intriago, Notario Público Tercero del Cantón.

Con fecha, 9 de Febrero de 1989, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 27 de Enero de 1989, ante el Sr. José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón, en la que el Sr. Fabián Vega Bonilla vende a favor del Sr. NESTOR GUMERCINDO MIENTES MOLINA, Casado, predio compuesto de terreno y la casa en estado obsoleto, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales: Por el frente trece metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con la calle número nueve antes calle Abdón Calderón, por atrás trece metros noventa y ocho centímetros y lindera con terreno hoy del Sr. Luis Anchundia antes de herederos de Alipio Ávila Milart, por el costado derecho dieciocho metros y ocho centímetros y lindera con avenida diez antes Calle Carchi, y por el costado izquierdo veinte metros dieciséis centímetros y lindera con terrenos del Sr. Ciro Saldarriaga Reina, antes de Manuel Ávila, con una superficie total de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados.

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

Con fecha 30 de abril de 1.993, bajo el n. 847, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 31 de marzo de 1.993, ante el Abg. Alcides Vélez R. Notario Público Cuarto del Cantón en la que los cónyuges Sr. Pedro Pablo Zambrano Veliz y Doña Martha Dolores García Reyes De Zambrano la que esta representada por su esposo. Venden a favor de los cónyuges Sr. NESTOR GUMERCINDO MIENTES MOLINA Y DOÑA MANUELA BERTHA VEGA CANTOS. Un lote de terreno ubicado en el sitio Barrio Santa Martha de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, por el Frente, siete metros setenta centímetros y lindera con calle diez, por atrás, siete metros setenta centímetros y calle once, por el costado derecho con diecinueve metros veinte metros y propiedad del Sr. Rafael Rodríguez, por el costado izquierdo con diecinueve metros cincuenta centímetros y propiedad del Sr. Gustavo Olaya, terreno que tiene una superficie total de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados quince decímetros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que los predios descritos de propiedad de los cónyuges Sr. NESTOR GUMERCINDO MIENTES MOLINA Y DOÑA MANUELA BERTHA VEGA CANTOS. A la fecha se encuentra libre de Gravamen.

Se aclara que el Presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que Cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesando debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 28 del 2006


Doña Patricia F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

